

ACUERDO 028
29 de septiembre de 2020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una Institución pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo”.

Que, mediante el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como lo conocemos hoy con políticas de gestión y desempeño institucional para el correcto ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

Que, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, las entidades públicas deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Indicativo Cuatrienal y los Planes de Acción Anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

Que, la Ley 594 de 2000 estableció la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Que, el Documento Conpes 3582 de 2009 estableció la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Donde la Ciencia y la Tecnología y la Innovación (CTeI) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico.

Que el Documento Conpes 3674 de 2010 otorga los Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH y el Documento Conpes 3527 de 2008 plantea 15 planes de acción para el desarrollo de la Política Nacional de Competitividad propuesta en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.

Que en este sentido se hace necesario que la política sea objeto de evaluación y seguimiento permanente aplicando mecanismos de mejoramiento continuo con seguimiento a su implementación de manera anual.

Que, en consideración de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Política Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP SAI, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

EDNA DEL PILAR PÁEZ
Presidenta

MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria Técnica

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

1. PRESENTACIÓN

El conocimiento es de vital importancia para garantizar el mejoramiento continuo que evite retrocesos y que potencialice el seguir avanzando en la transformación Educativa de las islas con INFOTEP SAI como la Institución Educativa de la comunidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto al conocimiento que se genera o produce en la Institución, argumento indispensable que permea y otorga valor al proceso de aprendizaje, lo cual permite cumplir con el objetivo misional de la Institución.

2. INTRODUCCION

La Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación promueve el desarrollo de mecanismos para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a: tiempo, espacio y recursos económicos.

Con el ánimo de minimizar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual y disminuir los errores que se han generado en experiencias pasadas, el INFOTEP San Andrés implementará estrategias para la conservación y protección de la memoria institucional, tanto del conocimiento explícito como del conocimiento tácito y así garantizar el aprendizaje y mejora continua.

La Gestión del conocimiento y la innovación del INFOTEP, diseñará mecanismos que permitan transmitir a todos los grupos de interés tanto

externos como internos información relevante en un lenguaje claro y efectivo.

INFOTEP considera fundamental que sus equipos de trabajo cuenten con herramientas de innovación que les facilite la interacción con sus pares y el cumplimiento efectivo de su misión institucional. Por ello, implementará, al interior de la misma, una metodología de innovación que permita fortalecer los diferentes procesos, a partir de los pilares de estructura, destrezas y resultados, que sea la base de una cultura innovadora.

3. JUSTIFICACION

INFOTEP, consciente de que el capital intelectual constituye un pilar básico para la creación y protección de valor de la sociedad, reconoce, como objetivo estratégico la necesidad de implementar una correcta Política de Gestión del Conocimiento que fomente iniciativas, procedimientos y herramientas que permitan un aprovechamiento real y efectivo de dicho capital intelectual.

La intención de esta Política de Gestión del Conocimiento e Innovación es difundir y compartir el conocimiento existente en la entidad, el aprendizaje continuo y el intercambio cultural, de forma que se aumente la eficiencia operativa gracias al uso apropiado del capital intelectual como insumo que crea riqueza o valores añadidos, los cuales facilitan alcanzar una posición de excelencia.

El capital intelectual depende en gran parte de todas las personas que integran la Entidad, pero también de su estructura operativa y organizativa y de las relaciones internas y externas con todos los grupos de valor. Por tanto, el aprendizaje organizativo y personal ha de ser permanente y continuo y ha de estar alineado con la planeación estratégica y para lograr implementar esta política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se

requiere de un trabajo constante de mejora en las iniciativas y su aplicación en todas las dependencias que integran la entidad.

4. ANTECEDENTES

INFOTEP en la búsqueda permanente de la calidad institucional dentro de su Plan de Acción 2019 plantea la mejora continua mediante el fortalecimiento de la gestión institucional para ello, implementará acciones en torno a crear y consolidar estrategias de calidad, cobertura, pertinencia y permanencia de la educación superior, es por esto, que se hace imprescindible la aplicación de una política que incluya mecanismos de generación de conocimiento e innovación en todas las líneas estratégicas de la Institución.

5. OBJETIVO

El objetivo de esta Política de Gestión del Conocimiento Innovación de INFOTEP es fomentar y apropiar el conocimiento propio de la Institución a través de la comprensión, generación, comunicación, gestión y uso de herramientas adecuadas para el aprendizaje continuo y el intercambio de conocimiento, así mismo busca la apropiación del capital intelectual como insumo de gran valor, actuando siempre en interés de la sociedad y articulando armónicamente las políticas institucionales.

6. DEFINICIONES

Conocimiento: Suma de ideas, datos, Información, procesos, productos y servicios generados por la entidad (Glosario MIPG versión 5, Función Pública).

Conocimiento explícito: “Es formal y sistemático. Por esta razón se puede compartir y comunicar fácilmente, (...)” por ejemplo: guías, informes, manuales, bases de datos, entre otros (Nonaka, I., & Takeuchi, H., 2000).

Conocimiento tácito: Es el conocimiento de las personas y se evidencia en sus acciones, experiencia, intelecto y su habilidad para proponer soluciones, por lo tanto, es de carácter intangible (Glosario MIPG versión 5, Función Pública).

Gestión del Conocimiento: Es el proceso de captura, distribución y uso efectivo del conocimiento dentro de una organización (Davenport 1994)

Innovación: El proceso que permite conjugar habilidades **y técnicas** en función de dar soluciones novedosas a problemas particulares (Fagerberg et al., 2005).

Investigación: Es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir y aplicar el conocimiento (Tamayo, m 1994).

Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad” (Ley 1014 de 2006, Ley de Fomento de la Cultura del Emprendimiento).

7. ALCANCE

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el

conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión

8. APLICABILIDAD

La política de Gestión del Conocimiento y la Innovación será aplicable a todos los servidores de INFOTEP, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía y pretende crear condiciones de adaptación a nuevas metodologías de aprendizaje con la promoción de buenas prácticas de gestión.

9. MARCO DE REFERENCIA

Los procesos de competitividad global que se han desatado en las últimas décadas han puesto de manifiesto la necesidad de articular todos los actores sociales a los procesos de producción de riqueza. Siendo el conocimiento un factor decisivo en la creación de riqueza, es apenas normal que la organización de su producción sea una preocupación central para los sistemas económicos nacionales que cada vez más llaman a las organizaciones a involucrarse en esta tarea. Infotep no es ajena a este llamado puesto que su razón de ser en el marco de la sociedad contemporánea es tanto la formación del talento profesional como la producción y transferencia de conocimiento al resto de la sociedad.

En este orden de ideas, también es necesario considerar que a todas las organizaciones de la sociedad les cabe una responsabilidad social con sus grupos de interés y que incluso hoy esta responsabilidad se expresa en la capacidad para crear valor compartido con todas aquellas personas, comunidades y organizaciones que se sitúan en su entorno de acción. Así

las cosas, es importante resaltar que INFOTEP logra propiciar dentro de su ámbito de acción, eslabones o cadenas que generan valor y logran relaciones fructíferas con el contexto interno y externo.

Asumir los procesos de producción de conocimiento ha generado para las Instituciones de Educación Superior una serie de desafíos, entre los que se mencionan la formación del talento investigador que antes se dedicaba exclusivamente a la docencia, la construcción de elementos de fomento a la producción investigativa, la generación de relaciones con otros actores del sistema económico para producir valor compartido y finalmente la organización de los procesos de gestión del conocimiento producido.

Por su visibilidad social, la innovación es tal vez el factor que cobra mayor preponderancia y se constituye en el eje que articula y da sentido no solo a la investigación sino también al emprendimiento. Así mismo, la innovación representa hoy la posibilidad de las organizaciones no solo de mejorar sus procesos internos sino de aportar al desarrollo social y productivo como organizaciones del conocimiento.

De otro lado, hacer que la Universidad migre al paradigma de la transferencia del conocimiento requiere que se movilen en su interior una serie de enunciados que pueden facilitar la integración con otros actores sociales. En los últimos años la cocreación ha venido ganando terreno como una herramienta que permite acercar a diferentes actores en torno a un objetivo productivo, como es el de la creación colectiva de ideas y soluciones a problemáticas comunes.

Co-crear significa generar sinergia sistémica para construir respuestas novedosas, pero sobre todo colectivas y por tanto legítimas a los problemas que enfrentan las personas y grupos sociales. Lo cual, no es una tarea sencilla ya que hasta ahora la innovación había sido un asunto de carácter puramente individual, o reservado a pequeños equipos al interior de las empresas.

10. MARCO LEGAL

A continuación, se referencian los preceptos normativos a fin de apoyar y coordinar las acciones pertinentes para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Institución en el Marco de la Política en mención:

- Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Documento Conpes 3582 de 2009. Establece la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Donde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico.
- Documento Conpes 3674 de 2010. Otorga los Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH.
- Documento Conpes 3527 de 2008. El cual plantea 15 planes de acción para el desarrollo de la Política Nacional de Competitividad propuesta en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.

11. POLÍTICA

La Política de Gestión del Conocimiento e Innovación se fundamenta en los siguientes principios de actuación:

- a. Liderar procesos de Gestión de Conocimiento e innovación en el territorio que contribuyan a la construcción de una cultura investigativa y científica.
- b. Estimular la creación y consolidación de espacios para la comprensión, reflexión y debate de soluciones a problemas sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos en los cuales la generación y uso de conocimiento científico y tecnológico son preponderantes en el mundo actual.
- c. Ampliar la comprensión de las dinámicas de producción y uso del conocimiento, más allá de las sinergias entre sectores académicos, productivos y estatales; incluyendo a la comunidad isleña y demás grupos de interés.
- d. Promover acciones bajo un efectivo diálogo e intercambio de conocimiento, en los que se evidencie un amplio espectro en dimensiones estratégicas del territorio a fin de consolidar el ecosistema de Investigación, Innovación y Emprendimiento social en la Institución que permita interactuar con todos los actores (entidades del Estado, empresarios, instituciones académicas, etc.) los cuales son determinantes al momento de tomar decisiones relacionadas con la innovación y la propia gestión del conocimiento.
- e. Definir un horizonte institucional desde el que se enfocarán los procesos de innovación y emprendimiento social.
- f. Fomentar el desarrollo de proyectos basados en modelos ambientalmente sostenibles, económicamente asumibles y socialmente inclusivos.
- g. Implementar sistema de vigilancia en innovación y emprendimiento social que asegure la sostenibilidad del ecosistema interno de la

Institución, a fin de rastrear, seleccionar, y apropiar conocimiento y además, generar inteligencia competitiva en la región.

12. PLAN DE TRABAJO

Este plan de trabajo obedece a las estrategias que se desarrollarán entre agosto de 2021 a Agosto de 2022, fecha en la cual se debe actualizar la política.

ESTRATEGIA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad.	Sistema Integrado de Calidad actualizado	Calidad	Diciembre de 2021
Elaborar un inventario exhaustivo de los conocimientos tangibles (documentos, registros digitales, datos, páginas de internet, etc.)	Inventario de conocimientos tangibles elaborado	Todas las dependencias	Agosto de 2022
Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la Institución y las acciones para su tratamiento.	Riesgos de fuga de capital identificados	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
Determinar el conocimiento más relevante para la Institución (conocimiento más importante para el logro de la misionalidad de la entidad).	Conocimiento priorizado	Talento Humano e Investigación	Diciembre de 2021
Identificar las necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros.	Necesidades de conocimiento identificadas	Talento Humano e Investigación	Agosto 2021
Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento.	Programa de gestión del conocimiento elaborado	Talento Humano e Investigación	Agosto 2021
Crear un grupo de gestión del conocimiento e innovación para liderar y promover las prácticas, actividades y proyectos en la materia.	Grupo de gestión del conocimiento conformado	Talento Humano e Investigación	Agosto 2021

Definir los métodos de creación y promoción de ideas (ideación), tales como lluvia de ideas, cinco por qué, mapas mentales, juegos de roles, organizadores gráficos (storyboard), entre otros, para la Institución (es aquí donde los participantes exponen sus aportes para la construcción focalizada y colaborativa del conocimiento).	Métodos de promoción de ideas creado	Talento Humano e Investigación	Agosto 2021
Elaborar el mapa de conocimiento de la Institución y establecer que conocimiento requiere para gestionarlo.	Mapa de conocimiento de la Institución elaborado	Talento Humano e Investigación	Diciembre de 2021
Identificar los espacios de ideación (e innovación) de la Institución y la disponibilidad de su uso.	Espacios de creación de ideas identificados	Talento Humano e Investigación	Agosto 2021
Definir una estrategia para desarrollar la cultura de la innovación en la entidad.	Cultura de innovación	Talento Humano e Investigación	Agosto 2021
Determinar la periodicidad, Metodología, requerimientos de equipos y/o de conocimientos nuevos o significativamente mejorados e implementación de actividades en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Programa de gestión del conocimiento elaborado	Talento Humano e Investigación	Agosto 2021
Desarrollar las habilidades y competencias de los servidores públicos en innovación, previo diagnóstico de la entidad.	Funcionarios capacitados en innovación	Talento Humano e Investigación	Diciembre de 2021
Formular, ejecutar, monitorear y evaluar los resultados proyectos de innovación e investigación para atender necesidades de la entidad.	Proyectos de innovación formulados	Talento Humano e Investigación	Diciembre de 2021
Participar en eventos y actividades de innovación para divulgar los resultados de los proyectos de innovación en los que ha participado la Institución y apropiar otros conocimientos requeridos. (Ley 489 de 1998, en su artículo 117)	Participación en eventos de innovación	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
Establecer el grado de acceso de los servidores públicos al conocimiento explícito de la entidad	Sistema Integrado de Gestión de Calidad socializado	Calidad	Diciembre de 2021

13. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con las políticas: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación Institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Política de Gestión Documental y la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

14. RECURSOS

La política será desarrollada e implementada con trabajo del equipo de funcionarios que disponga la Institución. Sin embargo, se le podrá asignar presupuesto, en la medida que se requiera para la consecución de las actividades de esta.

Por lo tanto, los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y entre otros, serán revisados, provisionados y presentados en el presupuesto anual de la Institución, cuando a ello hubiera al lugar.

15. RIESGOS

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del INFOTEP es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros.

La falta de implementación de la Política puede conllevar a la Institución a no cumplir con los estándares de calidad, las metas institucionales y

retrasar el proceso de mejora continua que puede reflejarse en una disminución del desempeño y gestión.

A fin de mitigar este riesgo, se hace necesario la adherencia al 100% de todos los implicados. Por ello la política será objeto de evaluación permanente aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

16. BIBLIOGRAFIA

Manual Estratégico para la Creación del Sistema de Gestión del conocimiento del Instituto nacional para la formación técnica profesional – INFOTEP, 2018.